

Juzgado de Policía Local multó a mall chino

Por vender productos potencialmente peligrosos, rotulado en idioma que no es el castellano y no incluir el sello de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) en artículos eléctricos, el Juzgado de Policía Local de Panguipulli, previa denuncia del Servicio Nacional del Consumidor (Sernac), condenó al local chino "Importadora Arcoíris" al pago de una multa de 1.250 UTM, \$87.361.250. La directora nacional subrogante del Sernac, Carolina González, dijo que las normativas establecen expresamente que las empresas que comercialicen productos deben cumplir con las normas de seguridad que prevengan cualquier tipo de riesgo para la salud y la seguridad de los consumidores. "La Ley del Consumidor dispone claramente que todos los proveedores que comercialicen productos deben hacerlo con la rotulación correspondiente, es decir, que cuenten con información relativa al uso, contenido y composición. Estos antecedentes deben estar siempre en idioma español", explicó.